

{fiduprevisora)

siempre.

## **RESPECTO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO MODELO EN SALUD, FIDUPREVISORA SE PERMITE INFORMAR**

Con motivo de la entrada en vigencia del nuevo modelo en salud para la prestación de servicios para la población docente, se han presentado algunos inconvenientes con la prestación de los servicios a los docentes activos y pensionados con la IPS primaria, generando esta situación inconformidades de parte de los usuarios.

Ante tal situación, en reunión sostenida por parte de Fiduprevisora con los representantes legales de los nuevos operadores de servicios de salud en las diferentes regiones, se acordó que el docente activo o pensionado puede establecer la prestación de los servicios de salud de baja complejidad en el municipio de residencia dentro del mismo departamento con relación al sitio de trabajo.

Los docentes activos y pensionados que deseen definir la prestación de los servicios de baja complejidad en su municipio de residencia, y este municipio pertenece a un departamento diferente de donde labora, pero pertenece a la misma región, la solicitud será presentada ante el operador de salud.

En los casos donde la solicitud sea para el municipio de residencia de un departamento diferente al de trabajo pero perteneciente a otra región, esta solicitud debe ser realizada a Fiduprevisora, que verificará que ésta petición es colectiva y representa el 75% de los cotizantes y que esté plenamente justificada.

Fiduprevisora agradece la disposición de los operadores en salud y de Fecode en aceptar estos lineamientos que van en la senda de garantizar el derecho al acceso a la salud de la población docente.